

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña Mónica García Gómez y Don Antonio Sánchez Domínguez, Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la PROPOSICIÓN NO DE LEY que se acompaña, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 13 de julio de 2022



Mónica García Gómez
Portavoz



Antonio Sánchez Domínguez
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las becas han sido históricamente un mecanismo igualador, cuyo principal objetivo ha sido garantizar el derecho a la educación de aquellos niños y niñas que provienen de familias con niveles de renta baja y reducir así las barreras que tienen quienes se encuentran en entornos socioeconómicos más desfavorecidos.

La Comunidad de Madrid es la región en la que más ha aumentado la brecha entre las rentas más altas y bajas en los últimos años. Según la última Encuesta de Condiciones de Vida, en 2021 esa diferencia fue de casi el 12%. En cuanto a la situación educativa, de acuerdo con datos de Save the Children, la Comunidad de Madrid es la comunidad con mayor segregación socioeconómica de España y la quinta que menos invierte por estudiante en ayudas para el comedor en educación infantil, obligatoria y especial. La Comunidad de Madrid es, también, la segunda comunidad autónoma con las tasas de matrícula más altas para etapas universitarias o la única región de España que no complementa la beca Erasmus. La política educativa llevada a cabo en los últimos años ha convertido a la Comunidad de Madrid en la comunidad en la que más dinero tienen que destinar las familias a la educación de sus hijos e hijas.

Además, recientemente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha modificado de cara al curso que viene los límites máximos de renta con respecto al curso 2021-2022 por los que una familia podía optar a una beca para cursar en centros privados Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional, tres etapas educativas no obligatorias. Así, han aumentado un 259% el umbral en Bachillerato, un 80% en Formación Profesional de grado

superior y un 44% en Educación Infantil. Con este cambio, una familia con un hijo que ingrese más de 100000€ al año podría optar a una beca para cursar bachillerato en un centro privado.

El hecho de que estas becas no cubran el total del precio de los estudios en los centros privados, supone que aquellas familias con menos ingresos, aunque pudieran optar a la becas, no podrían asumir el coste que no cubre las becas y, por tanto, beneficiarían a aquellas familias con mayor nivel de renta produciendo, así, la exclusión de facto a las familias de rentas más bajas, provocando una situación de discriminación y desviándose del objetivo igualador que tienen las becas, por un lado, y generando que todos los madrileños sufraguen parte del coste de los estudios en centros privados de los niños y niñas de las familias de rentas más altas, por otro.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar que el programa de becas de la Comunidad de Madrid cumple con los principios constitucionales.